

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 015 / 1504

**REF. : MODIFICA DOMICILIO PARA SERVICIOS
DE FUMIGACIÓN PROVENIENTE DE LICITACIÓN
PÚBLICA ID 5538-1-L111**

Valdivia, 04 SEP 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.557 de presupuesto del sector público para el año 2012; Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.882, en especial su artículo 59; Ley N° 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución N° 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución N° 015/136 del 31 agosto de 2011, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución Exenta N° 015/274 del 2011, de la Dirección Regional JUNJI de Los Ríos; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1° Que, por medio de resolución exenta n° 015/274 del 2011, esta dirección regional, aprobó contrato de suministro para fumigación, sanitización y desratización de dependencias de jardines infantiles y oficinas administrativas de la dirección regional. Lo anterior en el marco de licitación pública Id 5538-1-L111

2° Que, en el contrato respectivo se estableció que los servicios se prestarían en las oficinas ubicadas tanto en calle Camilo Henríquez como calle Chacabuco, ambas de la ciudad de Valdivia, en las cuales funcionaba esta dirección regional.

3° Que, a contar del día 01 de enero de 2012, las oficinas de la dirección regional se encuentran ubicadas en su totalidad en Av. Picarte n° 1022, Valdivia.

4° Que, de todas formas el servicio de fumigación, sanitización y desratización resulta indispensable en las actuales dependencias y que el tamaño de las actuales dependencias son similares a las 2 anteriores.

5° Que, resulta necesario modificar el contrato para indicar correctamente el lugar en que deben prestarse los servicios contratados.

RESUELVO:

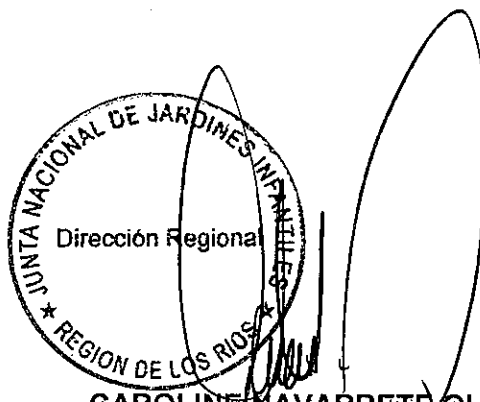
1.- MODIFIQUESE el contrato proveedor Sr. Natán Elías Arellano Flores, cédula de identidad n° 11.592.404-4 y esta Dirección Regional, de fecha 10 de febrero 2011, en el sentido de establecer que los servicios contratados de **SANITIZACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y FUMIGACIÓN DE OFICINAS DE**



DIRECCIÓN REGIONAL, deberán prestarse en la actual dirección, ubicada en Av. Picarte N° 1022, Valdivia.

2.- En lo no modificado por la presente resolución queda vigente lo suscrito en contrato de fecha 10 de febrero de 2011 y resolución exenta n° 015/274 del 2011, de esta Dirección Regional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGIÓN DE LOS RÍOS

CNO/RPS/PLG/RVP/KSI/rvp
DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Sección de Planificación.
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.

Junta Nacional de Jardines
Infantiles de Los Ríos

04 SEP 2012

OFICINA DE PARTES